

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2016.

CIRCULAR No. 116

**C.C. Titulares de la Secretaría Administrativa,
Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas,
Contraloría General y Órganos Desconcentrados
Presentes**

Me refiero al punto **CUARTO** del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2016, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2017” (ACU-80-16), aprobado por el máximo órgano de dirección, en sesión pública ordinaria de 28 de octubre de 2016.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; hago de su conocimiento el Acuerdo de mérito para su observancia y aplicación, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo y su Anexo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

wsd
MAR/JCNF/JAT/GML

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.